



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 13 SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Pág.		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. Secretaría de Gobierno.- <i>Plazo para interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Marchal.....</i>	2		<i>Aprobación inicial de la ordenanza municipal nº 16, reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición en el municipio de Cijuela</i>
JUZGADO DE LO INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 45/2018.....	2		<i>ÍLLORA.- Modificación de resolución 2018-1214.....</i>
Autos número 305/2018	2		MARACENA.- Corrección de error en anuncio de aprobación inicial de estatutos y bases de actuación UE-3..
Autos número 65/2018.....	2		MONACHIL.- Aprobación inicial de convenio urbanístico con Arttyneu, S.L., expte. 30/18 op
Autos número 376/2018	2		MOTRIL.- Bases y convocatoria para selección de dos Técnicos en Orientación Profesional e Inserción.....
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 474/2017.....	3		PELIGROS.- Corrección de errores en publicación de aprobación definitiva del presupuesto para 2019.....
			TORRENEVA COSTA.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos al ejercicio 2019

AYUNTAMIENTOS

ALICÚN DE ORTEGA.- Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito núm. 1/2019	3		VÍZNAR.- Rectificación de error en anuncio sobre presupuesto y plantilla para 2019
ALMUÑÉCAR.- Solicitud de autorización de proyecto de actuación para construcción de unidad de suministro de combustible en CN-340 km 318.....	3		
ARMILLA.- Operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	4		
Tasa de venta ambulante, 1er./trim./2019.....	4		
Tasa de recogida de basura, ejercicio 2019	10		
CIJUELA.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 3/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras....	5		
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 4/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.....	5		

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS MACEROS.- Convocatoria a asamblea general ordinaria.....	8
COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS ONCE	
VÁZQUEZ.- Convocatoria a asamblea general ordinaria ...	9
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE SAN AGUSTÍN DE LOBRES.- Convocatoria a junta general ordinaria	9
COMUNIDAD DE REGANTES POZO VIRGEN DE ALTAMIRA.- Convocatoria a asamblea general ordinaria .	10
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Convocatoria de elecciones COSITAL Granada	13



NÚMERO 152

AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR (Granada)*Rectificación de error anuncio sobre presupuesto y plantilla 2019***EDICTO**

Advertido un error en el anuncio n.º 6867, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de 2019, publicado en el BOP núm. 248, de 28-12-2018, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede de oficio a su rectificación en el siguiente sentido:

En el resumen por capítulo de ingresos publicado,

dónde dice:

"TOTAL GENERAL POR CAPÍTULO 822.000,00",

debe decir:

"TOTAL GENERAL POR CAPÍTULO 822.600,00".

Víznar, 31 de diciembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Joaquín Caballero Alfonso.

NÚMERO 166

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Plazo para interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Marchal

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 04/12/2018, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Marchal (Granada), Partido de Guadix, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 11 de diciembre del 2018.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 120

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 45/2018

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Granada, con domicilio en Avda. del Sur, Granada, planta 5ª, se sigue procedimiento juicio inmediato delito leve 45/18 contra Coraima González Martín para que pueda tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada en fecha 11 de junio de 2018.

Teniendo el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente en Granada, a 23 de diciembre de 2018.-El Secretario (firma ilegible).

NÚMERO 121

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 305/2018

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Granada, con domicilio en Avda. del Sur, Granada, planta 5ª, se sigue procedimiento juicio inmediato delito leve 305/18 contra Cristóbal Jesús Ávila Pérez para que pueda tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 2018.

Teniendo el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente en Granada, a 23 de diciembre de 2018.-El Secretario (firma ilegible).

NÚMERO 122

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 65/2018

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Granada, con domicilio en Avda. del Sur, Granada, planta 5ª, se sigue procedimiento juicio inmediato delito leve 65/18 contra Verónica Lozano Marín para que pueda tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre de 2018.

Teniendo el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente en Granada, a 23 de diciembre de 2018.-El Secretario, (firma ilegible).

NÚMERO 123

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA

Autos número 376/2018

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Granada, con domicilio en Avda. del Sur, Granada, planta

5ª, se sigue procedimiento juicio por delito leve 376/18 contra Antonio Molina Santogini con D.N.I. 74666970-T para que pueda tener conocimiento íntegro de la sentencia nº 368/18 de fecha 23 de noviembre de 2018

Teniendo el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente en Granada, a 10 de enero de 2019.-El Secretario, (firma ilegible).

NÚMERO 163

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 474/2017

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 474/2017 se ha acordado citar a Biomaslinc, S.L., (en concurso) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de febrero de 2019 a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Biomaslinc, S.L., (en concurso), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 8 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 171

AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DE ORTEGA (Granada)

Aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito nº 1/2019

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alicún de Ortega, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2019, acordó la aprobación del expediente de transferencia de créditos nº 1/2019, entre aplicaciones pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alicún de Ortega, 16 de enero de 2019.- El Alcalde, fdo.: Rafael Marín Belmonte.

NÚMERO 119

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Solicitud de autorización proyecto de actuación para construcción de unidad de suministro de combustible en CN-340 km 318

EDICTO

9º.- Expediente 5136/2014; Hercofrut S. Cooperativa, CIF F1803214, representada por D. Timothy James Fear, solicita admisión trámite para aprobación del proyecto de actuación para construcción de unidad de suministro de combustible en Ctra. Nacional s/n, km 318, Almuñécar.

Visto el informe favorable de Arquitectura de fecha 31.07.2018 indicando que "...se considera factible, desde el punto de vista urbanístico, la admisión a trámite del proyecto de actuación solicitado por Hercofrut, SCA para la construcción de una unidad de suministro de combustible en la CN-340, km 318, Almuñécar", y Jurídico de fecha 27.08.2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero: Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Timothy James Fear en nombre y representación de Hercofrut S.C.A para la aprobación del proyecto de actuación para construcción de unidad de suministro de combustible en Ctra. Nac. s/n, km 318 de este término municipal, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Alejandro M. Prior Fernández.

Segundo: Someter el proyecto de actuación a información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del art. 43.1.c) de la LOUA.

Tercero: Solicitar informe a la Delegación Territorial de Granada de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

Cuarto: Notificar el presente acto a la interesada, con indicación de que es un acto de trámite frente al que no cabe recurso alguno sin perjuicio, de que pueda alegar lo que en defensa de sus derechos estime conveniente.

Quinto: Una vez autorizado el proyecto de actuación, se deberá presentar el proyecto técnico que desarrolle el citado proyecto de actuación para obtener la preceptiva licencia urbanística en el plazo máximo de 1 año desde la aprobación del proyecto de actuación.

El proyecto de actuación puede ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almuñécar en la siguiente dirección:

<http://portaltransparencia.almunecar.es/medioambiental-urbanisticay-deinfraestructuras/planes-actuacion/>

Almuñécar, 17 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 124

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Armilla (Granada), por el que se informa de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Armilla publicó las licitaciones que se mencionan a continuación, en el texto de dicho anuncio no pudo tenerse en cuenta la obligación establecida en el artículo 115 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, por ser seleccionado el proyecto a posteriori. Por ello se notifica por medio del presente que los expedientes de contratación mencionados a continuación están cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea, en el marco de la EDUSI-Armilla Futura Innovación Metropolitana.

Expediente, objeto y fecha de publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia:

* Expediente 2018/GCTT 1216. Suministro e instalación de alumbrado público en sustitución del existente en calles Marie Curie y adyacentes, calle Real de Armilla y Barrio de Santa Teresa del Municipio de Armilla. BOP de 6 de marzo de 2018.

* Expediente 2017/GCTT 10799. Obras de renovación de pavimentación e Instalaciones en calle San Miguel y asfaltado de varias calles afectadas por el cambio de sentido de tráfico. BOP de 13 de diciembre de 2017.

Armilla, 8 de enero de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 128

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Tasa venta ambulante, primer trimestre del 2019

EDICTO

Confeccionados el padrón cobratorios por tasa venta ambulante correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, se exponen al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación en referencia al art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en período voluntario será único y comprenderá desde el 14 de enero hasta el 14 de marzo del 2019.

El pago de los recibos se podrá efectuar en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, 14 de enero de 2019.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Decreto 2018/1274-ALC, de 21 de junio.

NÚMERO 156

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Aprobación provisional por el Pleno Municipal de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cijuela, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cijuela, 27 de diciembre de 2018.- El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 157

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Aprobación provisional por el Pleno Municipal de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 4/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cijuela, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 4/Impuestos, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cijuela, 27 de diciembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano

NÚMERO 158

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Aprobación inicial por el Pleno Municipal de la Ordenanza municipal nº 16, reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición en el municipio de Cijuela

EDICTO

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de los Residuos de la Construcción y Demolición en este municipio de Cijuela, por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cijuela, 27 de diciembre de 2018.- El Alcalde (fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano

NÚMERO 179

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Modificación resolución 2018-1214***EDICTO**

D. Carmelo Torralba Ortega Concejal Delegado de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Íllora,

Anuncia la modificación de la resolución 2018/1214 de aprobación de las bases reguladoras para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de Coordinadores/as de Ayuda a Domicilio.

Por resolución de la Concejalía Delegada de recursos Humanos nº 2019-0036, de 16 de enero, se ha aprobado la modificación de la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para la formación y funcionamiento de la bolsa de trabajo destinada a la contratación de Coordinadores/as de Ayuda a Domicilio, aprobadas las bases y convocatoria por resolución nº 2018-1214 de 16 de noviembre y publicadas en el Boletín oficial de la provincia nº 230 de 30 de noviembre de 2018 y subsanadas por resolución 2019-0010 de 09 de enero, quedando conformado del siguiente modo:

7.1.- El Tribunal estará integrado por:

A) Presidente.

Titular: Antonio Calancha Martín

Suplente: M^a Esther Heredia Martínez

B) Secretario.

Titular: M^a Ángeles Arco López

Suplente: Sergio Prados Fernández

C) Vocales titulares.

Titulares: Remedios Morales Fortis

Almudena Ariza Ordóñez

M^a Jesús Morales Rodríguez

Suplentes:

Fermina Serrano Pérez

Mercedes Portillo Bautista

José Francisco Jiménez Reyes

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Íllora. El Concejal-Delegado de Organización Municipal, fdo.: Carmelo Torralba Ortega.

NÚMERO 87

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Corrección error anuncio aprobación inicial estatutos y bases actuación UE3***EDICTO**

D^a Berta M^a Linares Carmona, Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

Corrección de errores, aprobación inicial estatutos y bases actuación junta compensación UE3

Advertido error en el anuncio de aprobación inicial de los estatutos y bases actuación de junta compensación de la UE3, publicado en el BOP núm. 4, de 9 de enero de 2019, procede efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-3 de las NN.SS. de Maracena, suscritos por D. Jesús Alexis Moreno Cañavate Santos, en representación de Improvima, S.L., D. Francisco Foché Cruz, en representación de Inmobiliaria Solenco, D. Amador Sánchez Gómez, en representación de Caja Rural de Granada, D. José Sánchez García, en su propio nombre y D. Félix Bullejos Pertíñez.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.maracena.es.

En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Debe decir: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-3 de las NN.SS. de Maracena, suscritos por D. Jesús Alexis Moreno Cañavate Santos, en representación de Improvima, S.L., D. Francisco Foché Cruz, en representación de Inmobiliaria Solenco, D. Amador Sánchez Gómez, en representación de Caja Rural de Granada, D. José Sánchez García, en su propio nombre y D. Félix Bullejos Pertíñez, con sometimiento al trámite de información pública, lo que se realiza mediante el presente anuncio, por un plazo de un mes.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.maracena.es.

En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Los restantes extremos del edicto publicado el 9 de enero de 2019 se mantienen en los mismos términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 9 de enero de 2019.-La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 11/10/2017); fdo.: Berta M^a Linares Carmona.

NÚMERO 118

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Aprobación inicial convenio urbanístico, exp. 30/18 op*

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que mediante Decreto de Alcaldía nº 18 de fecha 8 de enero de 2019, se ha aprobado inicialmente la propuesta de convenio urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y la entidad Arttyneu, S.L., cuyo objeto lo constituye la sustitución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Monachil en los terrenos de suelo urbano no consolidado propiedad de aquella mercantil, incluidos en la parcela con referencia catastral 5056301VG6055E0001HY.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Monachil, 10 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 194

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Bases y convocatoria selección dos Técnicos en Orientación Profesional e Inserción*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que mediante decreto de 16/01/2019 aprobó:

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PARA EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.

Programa financiado por resolución de 26 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003 y prácticas no laborales en empresas acogidas al Decreto 192/2017. Convocatoria 2018-2019.

Las acciones subvencionadas tienen por objeto facilitar la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo mediante la realización de prácticas para el empleo con la finalidad de mejorar la empleabilidad y adecuar los conocimientos preelaborales de cada demandante de prácticas al entorno productivo del mercado de trabajo, a fin de asegurar una experiencia que suponga un valor añadido para su currículum.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3 de noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2017 y en la página Web www.motril.es

Denominación: TÉCNICO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN

Número de plazas: 2

Grupo de clasificación profesional: A, subgrupo A2

Servicio al que figura adscrito: Formación y Empleo

Programa: EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.

Jornada.- Completa.

Duración.- Hasta la fecha de fin de ejecución del proyecto, 27/12/2020.

1.- Contenido funcional: Funciones del personal técnico del Programa de Prácticas Profesionales para el Empleo.

1. Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de las personas participantes en el programa (objetivos, actividades, tiempos, recursos, etc.).

2. Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de las personas participantes en la empresa, y contrastar la información recogida con la persona tutora de empresa.

3. Ofrecer los talleres grupales y tutorías de seguimiento individuales, a las personas participantes en el programa.

4. Valorar el aprovechamiento y rendimiento de la persona participante en el programa, para conocer y garantizar su nivel de integración y conocimiento en la cultura de la empresa y en su entorno laboral.

5. Planificar en coordinación con la persona tutora de práctica visitas, para el seguimiento conjunto de la acción, con el objetivo de solventar y resolver situaciones antes de que finalice la práctica.

6. Evaluar, junto con la persona tutora de práctica, los resultados de los procesos en los que han estado inmersas las personas participantes en el programa.

7. Servir de conexión entre la entidad y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, entre otras cuestiones, en lo relativo a la tramitación y gestión de los convenios de prácticas, y el registro, publicación y seguimiento en el Servicio Telemático de Orientación (STO), de las prácticas que se van a ofertar.

2.- Titulación exigida:

Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de una titulación universitaria en Ciencias Humanas y Sociales; psicología, pedagogía, psicopedagogía, sociología/ciencias políticas y sociología, ciencias del trabajo, educación social, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, relaciones laborales y graduado social, derecho, economía, administración y dirección de empresas y ciencias empresariales.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

Otros requisitos:

- Deberá contar en todo caso con el dominio de Internet y de herramientas ofimáticas.

- Tener una experiencia profesional de, al menos seis meses en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción o en su defecto formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de al menos cincuenta horas impartida por organismos oficiales u homologada por estos.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público: 40 euros. Tarifa para personas con discapacidad 15 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Rosario Merino Solera, Técnica Media de Formación y Empleo.

Suplente: D^a Delia Rubio Hidalgo, Técnica Media.

VOCALES:

Titular: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor.

Suplente: D^a Inmaculada Sierra Morcillo, Secretaria acctal.

Titular: D. Alberto Martínez Quesada, Jefe de Sección de Planeamiento y Ord. Territorio.

Suplente: D. Manuel Bailón Moreno, Jefe de Sección de Licencias.

Titular: D^a Inmaculada Jiménez Sánchez, Trabajadora Social.

Suplente: D^a Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnica Media.

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe Servicio Medioambiente.

Suplente: D. Fernando Alcalde Rodríguez, Técnico Superior.

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel José Molina García, Administrativo.

Suplente: D^a Concepción Pérez Bonilla, Jefa de Grupo de Servicios Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, 16 de enero de 2019.-La Alcaldesa de Motril, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 111

AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (Granada)

Aprobación del padrón fiscal de la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos al ejercicio 2019

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER: Por la Vocalía Delegada de Economía y Hacienda de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, con fecha 10 de enero de 2019, se ha dictado resolución aprobatoria del Padrón Fiscal de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos de Torrenueva Costa, (doméstica e Industrial), correspondiente al ejercicio 2019, que queda de manifiesto en la Intervención de esta Corporación por espacio de quince días para que pueda ser consultado por los interesados y en su caso reclamado y recurrido en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 14.2c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torrenueva Costa, a 11 de enero de 2019.

NÚMERO 82

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS MACEROS

Convocatoria a asamblea general ordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Maceros" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 27 de febrero de 2019, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en en la Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura acta Asamblea anterior de fecha 26/02/2018.

2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2018.

3º) Presupuestos gastos fijos año 2019. Estudio del consumo 2018. Acordar derrama por consumo para el año 2019. Derrama extraordinaria averías del año 2018.

4º) Lectura de la memoria del ejercicio 2018.

5º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

6º) Informe sobre la denegación de subvención de las ayudas para comunidades de regantes dentro del programa de Desarrollo 2014-2020 (submedida 4.3) de la Junta de Andalucía. Debate y aprobación de lo que proceda.

7º) Propuesta de la Junta de Gobierno para la construcción de una balsa. Presentación Pto, para la balsa y la compra del solar. Debate y aprobación de lo que proceda, y si procede forma de pago y plazo.

8º) Informe sobre la concesión de agua. Diferencia entre aguas privadas y agua públicas. Debate y aprobación de la propuesta, de pasar la concesión de aguas privadas a aguas públicas

9º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, Sistema Béznar-Rules.

10º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.
a) Aprobar variaciones en el padrón de comunero y de zona regable.

11º) Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente, fdo.: Francisco Martín Medina.

NÚMERO 83

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS ONCE VÁZQUEZ

Convocatoria a asamblea general ordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Once Vázquez" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 27 de febrero de 2019, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en en la Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura acta Asamblea anterior de fecha 26/02/2018.

2º) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2018.

3º) Presupuestos gastos fijos año 2019. Estudio del consumo 2018. Acordar derrama por consumo para el año 2019. Derrama extraordinaria averías del año 2018.

4º) Lectura de la memoria del ejercicio 2018.

5º) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

6º) Informe sobre la denegación de subvención de las ayudas para comunidades de regantes dentro del programa de desarrollo 2014-2020 (submedida 4.3) de la Junta de Andalucía. Debate y aprobación de lo que proceda.

7º) Propuesta de la Junta de Gobierno para la construcción de una balsa. Presentación Pto, para la balsa y la compra del solar. Debate y aprobación de lo que proceda, y si procede forma de pago y plazo.

8º) Informe sobre la concesión de agua. Diferencia entre aguas privadas y agua públicas. Debate y aprobación de la propuesta, de pasar la concesión de aguas privadas a aguas públicas

9º) Informe sobre el estado actual de la traída de agua, Sistema Béznar-Rules.

10º) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.

a) Aprobar variaciones en el padrón de comunero y de zona regable.

11º) Ruegos y preguntas

Almuñécar 13 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: José Luis Ruiz Olivares.

NÚMERO 98

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL SAN AGUSTIN DE LOBRES

Convocatoria a junta general ordinaria

EDICTO

D. Gabriel Vacas López, Presidente de la Comunidad de Regantes Canal San Agustín de Lobres (Granada),

HACE SABER: Que se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria en la sede de la Comunidad, sita en Avda. de Motril, nº 7, que tendrá lugar el próximo día 28 de enero de 2019 a las 18:00 horas en 1ª convocatoria y a las 18:30 horas en 2ª convocatoria, siendo válidos los acuerdos que en ésta se adopten cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Memoria del Ejercicio 2018.

3.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ejercicio 2018.

4.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ejercicio 2019.

5.- Tarifa de Utilización de Agua.

6.- Renovación de cargos de la Comunidad.

7.- Escritos a la Comunidad.

8.- Ruegos y preguntas.

Salobreña, 10 de enero de 2019.

NÚMERO 125

NÚMERO 113

COMUNIDAD DE REGANTES "POZO VIRGEN DE ALTAMIRA"*Convocatoria a asamblea general ordinaria***EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la Comunidad de Regantes "Pozo Virgen de Altamira" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la asamblea general ordinaria a celebrar el día 20 de febrero de 2019, a las 18,30 horas en 1ª) convocatoria, y a las 19,00 horas en 2ª) convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La asamblea se celebrará, en la Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª) Lectura acta Asamblea anterior de fecha 19/02/2018.

2ª) Liquidación de cuentas ejercicio anterior 2018.

3ª) Presupuestos gastos fijos año 2019. Estudio del consumo 2018. Acordar derrama por consumo para el año 2019. Derrama Extraordinaria Averías del Año 2018.

4ª) Lectura de la memoria del ejercicio 2018.

5ª) Lectura y aprobación si procede de la certificación de morosos. Acciones a adoptar; suspensión de riego.

6ª) Informe sobre la denegación de subvención de las ayudas para comunidades de regantes dentro del programa de Desarrollo 2014-2020 (submedida 4.3) de la Junta de Andalucía. Debate y aprobación de lo que proceda.

7ª) Propuesta de la Junta de Gobierno para la Construcción de una Balsa, en la zona del Collao Serrano. Presentación Pto. para la Balsa y la compra del Solar. Debate y Aprobación de lo que proceda, y si procede forma de pago y plazo.

8ª) Informe sobre la concesión de Agua. Diferencia entre Aguas Privadas y Aguas Públicas. Debate y Aprobación de la propuesta, de pasar la concesión de Aguas Privadas a Aguas Públicas

9ª) Informe sobre el estado actual de la traída de Agua, Sistema Béznar-Rules.

10ª) Asuntos varios, y de interés para la Comunidad.
a) Aprobar variaciones en el padrón comunero y zona regable.

11ª) Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 14 de diciembre de 2018.-El Presidente, fdo.: Joaquín Montes Peralta.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Tasa de recogida basura, ejercicio 2019***EDICTO**

Confeccionado el padrón cobratorio por tasa por recogida domiciliar de basura correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público por espacio de quince días para audiencia de reclamaciones.

El pago de los recibos se devengará por años completos sin perjuicio de que puedan ser divididos por bimestres o mensualmente.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir quedando incorporadas automáticamente en el padrón.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del período de exposición pública de los padrones correspondientes.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria. El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas. El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Armilla, a 10 de enero de 2019.-El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Decreto 2018/1274-Alc, de 21 de junio).

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Corrección de errores en publicación aprobación definitiva presupuesto general para 2019

EDICTO

Habiéndose advertido error en la publicación de fecha 17 de enero de 2019 por la que se aprueba definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, consistente en la ausencia de publicación de la plantilla de personal y el presupuesto consolidado de la Sociedad Mercantil Peligros Atiende se procede a su subsanación:

ANEXO I: PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO PELIGROS 2019**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	SOCIEDAD MERCANTIL PELIGROS ATIENDE	ELIMINACIONES Y AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.968.914,45			4.968.914,45
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	135.000,00			135.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.068.400,00			1.068.400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.759.663,48	906.342,32	906.342,32	3.759.663,48
V	INGRESOS PATRIMONIALES	60.100,00			60.100,00
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00			0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00			2.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
	TOTAL	9.994.577,93 €	906.342,32 €	906.342,32 €	9.994.577,93 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	SOCIEDAD MERCANTIL PELIGROS ATIENDE	ELIMINACIONES Y AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
I	GASTOS DE PERSONAL	4.310.208,76	888.754,62		5.198.963,38
II	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	2.269.817,55	17.337,7		2.287.155,25
III	GASTOS FINANCIEROS	60.770,65	250,00		61.020,65
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.760.057,69		906.342,32	853.715,37
V	FONDO DE CONTINGENCIA	52.609,60			52.609,60
VI	INVERSIONES REALES	579.296,86			579.296,86
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.309,67			109.309,67
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	826.579,68			826.579,68
	TOTAL	9.968.650,46 €	906.342,32 €	906.342,32 €	9.968.650,46 €

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1º.- Denominación: Funcionarios de Carrera	Grupo y Subgrupo	Núm. Plazas	Observaciones
I.- HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL			
1.- Secretario	A1	1	-
2.- Interventor	A1	1	vacante
3.- Vicesecretario-Interventor	A1	1	-
4.- Tesorero	A1	1	vacante
II.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL: Subescala			
1.- Técnicos de Gestión Administrativa.	A2	4	1 vacantes
2.- Administrativos Admon. General.	C1	3	1 vacante
3.- Auxiliares Admon. General.	C2	12	2 vacantes
4.- Agr. Prof. R.D. Leg. 5/2015: Notificador.	Agr. Prof.	2	-
III.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: Subescala			
1.- Técnica Superior:			
1.1.- Psicólogo	A1	1	-
2.- Técnica Media:			
2.1.- Arquitecto Técnico	A2	1	-
2.2.- Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	-
2.3.- Bibliotecaria	A2	1	-
2.4.- Trabajadora Social	A2	1	-
2.5.- Técnico de Gestión Cultural	A2	1	-
3.- Servicios Especiales:			
3.1.- Subinspector Policía Local	A2	1	-
3.2.- Oficial Policía Local.	C1	2	-
3.3.- Policía Local.	C1	12	-
3.4.- Otras situaciones (segunda actividad)	C1	2	-
4.- Personal de Oficinos:			
4.1.- Encargado de Obras y Servicios.	C1	1	-
4.2.- Encargado Instalaciones Deportivas.	C1	1	-
4.3.- Oficiales de Obras y Servicios.	C2	4	-
4.4.- Conductor Servicio Recogida Basuras	C2	1	-
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA		55	

2º.- Denominación: Funcionarios Interinos por Programas	Grupo y Subgrupo	Núm. Plazas	Observaciones
1- Dinamizador Plaza Guadalinfo	C1	1	-
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS		1	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Grupo	Núm. plazas	Observaciones
Abogada C.M.I. Mujer	A	1	-
Informático	C	1	-
Oficial Limpieza	D	3	-
Oficial Obras y Servicios	D	1	-
Agente Notificador	E	1	Vacante
Peones Oficios	E	10	1 vacante
TOTAL PLANTILLA LABORAL FIJO		17	

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL (INDEFINIDO)

Denominación	Grupo	Núm. De Empleados	
Informadora C.I. Mujer	B	1	
Coordinadora Programa Drogas	B	1	
Monitores Deportivos	C	10	
Auxiliar Administrativo	D	1	
Oficial Obras y Servicios	D	4	
Peones Oficios	E	7	
Peones Servicio Recogida Basuras	E	2	
Limpiadora	E	1	
TOTAL PLANTILLA LABORAL INDEFINIDO		27	

Peligros, 17 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente acctal., fdo.: Santiago González Gómez.

NÚMERO 223

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Convocatoria de elecciones COSITAL Granada

EDICTO

Convocatoria de elecciones para la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Granada,

La Junta de Gobierno del COSITAL Granada en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2019, en cumplimiento del mandato establecido en el art. 11.2 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, aprobados por RD 353/2011, de 11 de marzo, y conforme a lo previsto en el art. 14 de los Estatutos del Colegio Provincial de Granada, de 20 de abril de 2002,

ACUERDA:

1º.- Convocar elecciones para la renovación de 11 miembros de la Junta de Gobierno por un periodo máximo de cuatro años desde su constitución.

2º.- Aprobar el censo electoral integrado por 173 colegiados, al corriente en el pago de sus cuotas, que será expuesto en la sede del Colegio, sita en la C/ San Antón, nº 27, 1º, Oficina 8, Granada, y en la página Web www.cositalgranada.es

3º.- Aprobar el siguiente calendario electoral:

I. Convocatoria elecciones: 16 de enero de 2019

II. Presentación de reclamaciones al censo y presentación de candidaturas: 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOP de Granada

III. resolución de reclamaciones y proclamación de candidatos: 5º día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones al censo y presentación de candidaturas.

IV. Votación: 20 de febrero de 2019, de 16:00 a 20:00 horas, en la sede del Colegio.

V. Escrutinio y proclamación de electos: 20 de febrero, de 20:00 a 21:00 horas.

VI. Toma de posesión y constitución de la nueva Junta Gobierno: 6 de marzo de 2019

4º.- En el supuesto de presentación de una sola candidatura, a los candidatos se le proclamarán elegidos sin necesidad de proceder a votación y escrutinio.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Granada y en la página Web www.cositalgranada.es.

Granada, 16 de enero de 2019.-El Presidente, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete. ■